I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002221

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 19 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5404/2013; el Memorándum N°600/852/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Oficio N°1000/548/2013 de la Dirección de Jurídica; del Certificado N°403/070/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ORNAMENTACIÓN NAVIDAD CERRILLOS 2013",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 19 de noviembre de 2013, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 27 de noviembre de 2013 a las 12:01 horas.

4. La Visita a Terreno (optativa) será el día 21 de noviembre de 2013 a las 11:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será hasta las 17:00 horas del día 22 de noviembre de 2013, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 25 de noviembre de 2013, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 27 de noviembre de 2013, desde las 08:30 hasta las 12:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 27 de noviembre de 2013, a las 12:01 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO EXENTO Nº202/ 002221 / 2013

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Obras Municipales, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.09.999.002 "Otros" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Página Web